



**ANEXO TÉCNICO AL ESTUDIO PREVIO
PROCESO IP-025-2026**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE SIETE (7) COMPUTADORES PORTÁTILES DE ALTO RENDIMIENTO PARA SER ENTREGADOS COMO ESTÍMULO Y RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO A LOS ESTUDIANTES DE GRADO ONCE (11) DE CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PALERMO, HUILA, QUE OBTENGAN EL MAYOR PUNTAJE EN LAS PRUEBAS SABER 11 REALIZADAS POR EL ICFES, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MUNICIPAL No. 015 DE 2025.

El Municipio de Palermo – Huila requiere adquirir **siete (7) computadores portátiles**, destinados a materializar el estímulo y reconocimiento al mérito académico establecido mediante el Acuerdo Municipal No. 015 de 2025, dirigido a los estudiantes de grado once de cada una de las instituciones educativas oficiales del municipio que obtengan el mayor puntaje en las Pruebas Saber 11 realizadas por el ICFES.

La adquisición de estos equipos busca disponer de herramientas tecnológicas adecuadas para apoyar a los estudiantes beneficiarios en el desarrollo de sus actividades académicas y en la continuidad de sus procesos de formación superior, de conformidad con la finalidad educativa y social establecida en el citado Acuerdo Municipal.

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá suministrar y entregar al Municipio de Palermo la totalidad de los equipos requeridos, garantizando el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas mínimas definidas por la Entidad, así como su correcto funcionamiento y las condiciones ofrecidas en su propuesta.

Las características técnicas mínimas de los bienes objeto de adquisición son las siguientes:

ITEM	BIEN	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	COMPUTADOR PORTATIL	• Procesador: AMD Ryzen 5 7520U (arquitectura Zen 2, 4 núcleos y 8 hilos, velocidad base de 2.8 GHz hasta 4.3 GHz Turbo, 4 MB de caché L3). • Memoria RAM: 16 GB LPDDR5 a 5500 MHz. Al ser la memoria soldada a la placa madre, no es ampliable ni expandible. • Almacenamiento: Unidad de estado sólido de 512 GB SSD M.2 NVMe PCIe. • Gráficos: Integrados AMD Radeon 610M. • Pantalla: 15.6 pulgadas con resolución Full HD (1920 x 1080 píxeles). Panel con tecnología antirreflejo (Anti-glare), brillo de 250 nits y tasa de refresco estándar de 60 Hz. • Cámara Web: Cámara HD o Full HD (según la subversión exacta) equipada con obturador físico de privacidad TrueBlock (una pestaña deslizante para tapar la cámara de forma segura).	Unidad	7

ELABORADO POR:

FIRMA:

NOMBRE: MARIA PAULA MONTANO PUENTES

CARGO: Contratista de Apoyo

REVISADO POR:

FIRMA:

NOMBRE: LAURA FERNANDA AREVALO ROJAS

CARGO: SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTE Y DESARROLLO EDUCATIVO

APROBADO POR:

FIRMA:

NOMBRE: LAURA FERNANDA AREVALO ROJAS

CARGO: SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTE Y DESARROLLO EDUCATIVO

Dirección: Carrera 8 No.8-54 Parque Principal Teléfono: (+57) 8 878 40 11 Fax: (+57) 8 878 41 16
Código postal: 412001 Correo: contactenos@palermo-huila.gov.co - www.palermo-huila.gov.co



		• Sistema Operativo: Linux de fábrica (usualmente distribuciones libres de licencias comerciales como Ubuntu o similar). • Office 2024 y Windows Defender. • Dos años de garantía en software. • Dos años de asistencia remota con AnyDesk.		
--	--	--	--	--

Las especificaciones señaladas constituyen las condiciones técnicas mínimas requeridas por la Entidad y deberán ser cumplidas en su totalidad por el proponente. En consecuencia, los siete (7) equipos suministrados deberán corresponder a las características descritas en el presente anexo técnico, de acuerdo con las condiciones ofertadas y aceptadas dentro del proceso de selección.

Los computadores suministrados deberán ser **nuevos, originales y entregados en perfecto estado de funcionamiento**, sin señales de uso previo y con los componentes, accesorios y elementos necesarios para su normal operación. El contratista deberá garantizar que los equipos entregados correspondan a los bienes ofertados y cumplan integralmente con las condiciones técnicas establecidas por el Municipio.

El contratista deberá entregar la documentación y las garantías correspondientes a los bienes suministrados, así como la información necesaria para hacer efectiva la garantía y la asistencia técnica ofrecida durante el término previsto.

La entrega de los siete (7) computadores portátiles deberá realizarse al Municipio de Palermo – Huila, en el lugar que determine el supervisor del contrato, dentro del plazo establecido para su ejecución. Al momento de la entrega, el supervisor verificará la cantidad, características técnicas, estado y funcionamiento de los equipos, como requisito para su recibo a satisfacción.

La recepción de los equipos por parte del Municipio constituye el cumplimiento de la obligación contractual de suministro a cargo del contratista. La posterior destinación y entrega de los computadores a los estudiantes beneficiarios será realizada directamente por la Administración Municipal, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 015 de 2025.

Finalmente, el proponente deberá tener en cuenta al momento de estructurar y presentar su oferta económica que el valor ofrecido deberá comprender la totalidad de los costos requeridos para el cumplimiento integral del objeto contractual, incluidos los costos directos e indirectos, transporte, cargue, descargue, entrega, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones que resulten necesarias para suministrar los bienes dentro del plazo y en las condiciones establecidas por la Entidad. Los precios ofrecidos deberán permanecer fijos durante la ejecución contractual, sin lugar a reajustes.

Palermo, Huila, octubre de 2026.

LAURA FERNANDA AREVALO ROJAS¹

SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTE Y DESARROLLO EDUCATIVO
Municipio de Palermo – Huila.

¹ **NOTA:** El presente Anexo Técnico será elaborado, revisado y aprobado mediante mecanismos electrónicos, de conformidad con el Manual de Contratación vigente del Municipio de Palermo. La remisión y aprobación a través de correo institucional y/o SECOP II tendrá efectos de firma electrónica y hará parte del expediente contractual.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: MARIA PAULA MONTANO PUENTES	NOMBRE: LAURA FERNANDA AREVALO ROJAS	NOMBRE: LAURA FERNANDA AREVALO ROJAS
CARGO: Contratista de Apoyo	CARGO: SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTE Y DESARROLLO EDUCATIVO	CARGO: SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTE Y DESARROLLO EDUCATIVO